

Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3958/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paula Sánchez Thevenet solicita renovación de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la cátedra Salud Pública.

Que la licencia sin goce de haberes es por razones de estudio.

Que está justificado prorrogar la licencia otorgada por la Dra. Paula Sánchez Thevenet hasta el 31/08/2009 en las condiciones establecidas en la Resolución DFCN. N° 507/07.

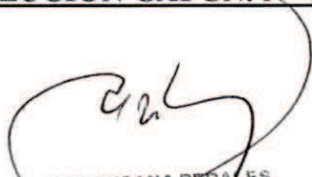
Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE


Art. 1°) Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de estudio a partir del 01/03/2009 a la Dra. **Paula SÁNCHEZ THEVENET**, establecida por R.DFCN. N° 507/07 hasta el 31/08/2009.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 600/08.-



MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.